



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008566-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de la Resolución aprobada en la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León el día 5 de diciembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908566 formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D.ª Consolación Pablos Labajo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de la Resolución aprobada en la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León el día 5 de diciembre de 2017 en relación con la empresa NUTREXPA.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:



Como ya manifestamos en el debate de la Proposición No de Ley que dio lugar a la Resolución de referencia, el propio Comité de Empresa de NUTREXPA manifestó en el año 2014 que dadas las características de la planta, con dos líneas de producción muy específicas para batidos de diferentes tipos, leche infantil y un sistema para fabricar leche en polvo, consideraba muy complicado que surgiera un comprador. Únicamente sería posible la venta, si algún empresario del sector quisiera diversificar su producción.

Dicho Comité de Empresa era perfectamente conocedor de las características de la planta y del sector. La Junta de Castilla y León sondeó en el momento del cierre a algunos empresarios del sector lácteo para ver su interés en las instalaciones, con resultado negativo. También lo ha hecho posteriormente con el mismo resultado. Por otro lado, parte de la producción de la planta de Palencia de NUTREXPA se derivó a la planta de Aranda de Calidad Pascual, por lo que parte de la actividad económica permanece en la Comunidad Autónoma.

De cualquier forma no es función de la Junta de Castilla y León buscar compradores para esta planta o para cualquier otra, sobre todo cuando la planta, terrenos e instalaciones son de propiedad privada. La función de la Junta de Castilla y León es prestar apoyo a cualquier inversor que esté interesado en desarrollar una actividad económica en esta planta o en otra. Ese compromiso existe, y concretamente la Consejería de Agricultura y Ganadería a través de la línea de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios y de la alimentación se compromete a prestar el apoyo a cualquier inversor interesado en iniciar una actividad económica en los terrenos y la planta de NUTREXPA, aplicando la normativa reguladora de las ayudas citadas que son en concurrencia competitiva.

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.